

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00031

Oficina Actuante: Secretaría Dir. Gral.
Fecha: 11/01/2023 17:28:29
Tipo: Resolución de Dir. Gral.

Resolución N° 037/2023

VISTO: la solicitud de la Fiscal Letrado de la Fiscalía de Estupefacientes de 1° turno, Dra. Mónica Ferrero.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 1135/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022 a la Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía de Estupefacientes de 1° turno, le correspondió trabajar en la Feria Judicial Mayor del 1 al 10 de enero de 2023.

2) Que la gestionante solicita autorización para seguir cumpliendo funciones en la Feria Judicial Mayor, únicamente respecto al NUNC 2022.235.519.

3) Que basa su solicitud en la necesidad de continuar interviniendo en el evento en tanto la operación prevista en el mismo aún no se concretó.

CONSIDERANDO: 1) Que sin perjuicio de lo establecido por Resolución N.º 1135/2022 en cuanto al régimen de trabajo en la Feria Judicial Mayor para las Fiscalías de Estupefacientes, se entiende conveniente adoptar aquellas medidas que contemplen las solicitudes fiscales, atendiendo en forma prioritaria las necesidades del servicio.

2) Que a juicio del suscrito el motivo aducido por la Fiscal Letrado de Montevideo, Dra. Ferrero se encuentra justificado, teniendo en cuenta la complejidad y el conocimiento de la causa por parte del equipo de Estupefacientes 1° turno.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal C), 23 literal B) y 59 de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** a la Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes de 1° turno, Dra. Mónica Ferrero a continuar prestando funciones en la Feria Judicial Mayor en el NUNC 2022.235.519.

2º) **NOTIFICAR** a las Fiscalías Penales de Montevideo de Estupefacientes de 1º, 2º y 3º turno.

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, al SIPPAU, y al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) CUMPLIDO, archívese

JBG/jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00031

Fecha: 11/01/2023 17:38:05
Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

	Firmantes	
Juan Gomez	11/01/2023 17:38:03	Avala el documento



Oficio N.º O/33/01/000046/2023

Origen: FISCALIA — Dirección General — Gestión Documental

Destino: Poder Judicial — Poder Judicial

Fecha de creación: 12/01/2023 14:27:13

Montevideo, 12 de enero de 2023.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial

Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 037/2023, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/ns

Dr. Juan Bautista Gómez Duarte

Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S)

17 ENE 2023

Montevideo,

Recibido en Dirección General

Jesús 10.15.4
ANA MA. PACHECO
ADMINISTRATIVO IV

